

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE
LÍNEAS DE AYUDA:

1. Línea de ayudas para la puesta en valor, la promoción y la conservación del patrimonio rural y de los recursos endógenos, tanto en su vertiente material e inmaterial (OGPP2)

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de Noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Alpujarra Sierra Nevada Almeriense en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 18 de julio de 2019, hasta el 31 de julio de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para

las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Alpujarra – Sierra Nevada Almeriense con fecha 4 de febrero de 2020 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de Noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Líneas de ayudas	Importe máximo de crédito presupuestario
1. Línea de ayudas para la puesta en valor, la promoción y la conservación del patrimonio rural y de los recursos endógenos, tanto en su vertiente material e inmaterial.	100.000,00 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Alpujarra Sierra Nevada Almeriense,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de

la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

LA VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA
COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA SIERRA NEVADA
ALMERIENSE

Fdo.: MATILDE DÍAZ DÍAZ

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA: I: Línea de ayudas para la puesta en valor, la promoción y la conservación del patrimonio rural y de los recursos endógenos, tanto en su vertiente material e inmaterial. (OGPP2)

CONVOCATORIA: 2018

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF /NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2018/AL02/OGPP2/042	Ayuntamiento de Alboloduy	P040050E	Nuestro patrimonio geológico se vive en Alboloduy	37	50.000,00 €	100	50.000,00 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado
2	2018/AL02/OGPP2/011	Ayuntamiento de Laujar de Andarax	P0405700F	Musealización de las salas de Murillo Velarde casa palacio	32	30.740,00 €	100	30.740,00 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado
3	2018/AL02/OGPP2/014	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar	P0408100F	Actuaciones en la torre Santa Fe de Mondújar	31,5	23.709,31 €	100*	19.260,00 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/ 2014*) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL:ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA: 1: Línea de ayudas para la puesta en valor, la promoción y la conservación del patrimonio rural y de los recursos endógenos, tanto en su vertiente material e inmaterial. (OGPP2)

CONVOCATORIA: 2018



BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAR EMACIÓ N ³	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2018/AL02/O GPP2/014	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar	P0408100F	Actuaciones en la torre Santa Fe de Mondújar	31,5	23.709,31 €	100	23.709,31 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado
2	2018/AL02/O GPP2/019	Ayuntamiento de Almócita	P0401400G	Rehabilitación y puesta en valor de casa tradicional alpujarreña	31	47.921,75 €	100	47.921,75 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado
3	2018/AL02/O GPP2/034	Ayuntamiento de Alcolea	P0400700A	Estudio, conservación y divulgación de los libros de bienes habices apeo y repartimiento, caudales y acequias de Alcolea comparando su contenido con las tradiciones agrícolas aún vigente	30,5	15.730,00 €	100	15.730,00 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado
4	2018/AL02/O GPP2/033	Ayuntamiento de Abla	P0400100D	Área deportiva y de ocio de Montagón en Abla	20,5	50.000,00 €	100	50.000,00 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado
5	2018/AL02/O GPP2/045	Asociación Escuela taurina de Almería	G04797627	Curso de tauromaquia alpujarra almeriense 2019	16,5	30.017,69 €	100	30.017,69 €	6B	No se acoge a ayudas Estad

3 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

4 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO III

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGPP2
 N.º Expediente: 2018/AL02/OGPP2/042
 Solicitante: Ayuntamiento de Alboloduy
 NIF/CIF Solicitante: P0400500E
 Título del Proyecto: Nuestro Patrimonio geológico se vive en Alboloduy
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁶
1	CS1. EMPLEO	-23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	

⁵ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

⁶ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	-10	3,00
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	1,00
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	0,5
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	1,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,5
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización	0,50	

	de residuos de bajo impacto ambiental		
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	6,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,5
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	0,5
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	

3.11	Planes de igualdad	2,00	2,00
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	2,00
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	10,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	10,00
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA	5	5,00

	PROMOCIÓN		
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE	5	5,00

	LA PROMOCIÓN		
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	2,00
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	8,00
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	3,00
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	3,00
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	1,00
9.6	Acciones de promoción en relación al	1,00	1,00

Patrimonio Rural		
PUNTUACIÓN TOTAL	100	37

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGPP2
 N.º Expediente: 2018/AL02/OGPP2/011
 Solicitante: Ayuntamiento de Laujar
 NIF/CIF Solicitante: P005700F
 Título del Proyecto: Musealización de las salas de Murillo Velarde Casa Palacio
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁸
1	CSI. EMPLEO	23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en	0,25	

⁷ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

⁸ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

	riesgo de exclusión		
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	2,00
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	1,00
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	0,5
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,5
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	

2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	8,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,5
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	0,5
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	1,00
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes	1,00	1,00

	estudiantes		
3.11	Planes de igualdad	2,00	2,00
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	2,00
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	8,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	8,00
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	

6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	

8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	5,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	2,00
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	4,00
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	3,00
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	1,00
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	

9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	
PUNTUACIÓN TOTAL		100	32

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGPP2
 N.º Expediente: 2018/AL02/OGPP2/014
 Solicitante: Ayuntamiento de Santa fe de Mondújar
 NIF/CIF Solicitante: P008100F
 Título del Proyecto: Actuaciones en la Torre Santa fe de Mondújar
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ⁹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁰
1	CS1. EMPLEO	23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	

⁹ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹⁰ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	3,5
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	1,00
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	0,5
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	1,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,5
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	0,5
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o	1,00	

	reutilización de residuos		
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	8,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	1,00
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	0,5
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	1,00
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	1,00

3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	
3.11	Planes de igualdad	2,00	2,00
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	2,00
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	10,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	10,00
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	

5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	2,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	2,00
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo	1,00	

	creado es superior o igual a 250.000 €		
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	3,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	5,00
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	3,00
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	1,00
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación	1,00	

	en relación al Patrimonio Rural		
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	1,00
PUNTUACIÓN TOTAL		100	31,5

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGPP2
 N.º Expediente: 2018/AL02/OGPP2/019
 Solicitante: Ayuntamiento de Almócita
 NIF/CIF Solicitante: P0401400G
 Título del Proyecto: Rehabilitación y puesta en valor de casa tradicional alpujarreña
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹²
1	CS1. EMPLEO	23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	

¹¹ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹² Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	2,00
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	0,5
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	1,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,5
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	
2.10	Instalación de fuentes de energía	1,00	

	renovable		
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	7,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,5
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	0,5
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	

3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	1,00
3.11	Planes de igualdad	2,00	2,00
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	2,00
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	10,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	10,00

5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	2,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	2,00
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo	2,00	

	creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €		
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	5,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	2,00
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	5,00
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	3,00
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en	1,00	

	cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito		
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	1,00
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	1,00
PUNTUACIÓN TOTAL		100	31

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): OGPP2

N.º Expediente: 2018/AL02/OGPP2/034

Solicitante: Ayuntamiento de Alcolea

NIF/CIF Solicitante: P0400700A

Título del Proyecto: Estudio, conservación y divulgación de los libros de bienes habices apeo y repartimiento, caudales y acequias de Alcolea comparando su contenido con las tradiciones agrícolas aún vigente

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹³	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁴
1	CS1. EMPLEO	23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	

¹³ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹⁴ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	1,10	1,50
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	0,5
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,5
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	

2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	0,5
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	6,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,5
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	0,5
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones	0,5	0,5

	eventuales		
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	
3.11	Planes de igualdad	2,00	2,00
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	2,00
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura	15,00	

	ecológica		
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	10,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	10,00
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	

7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	3,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	5,00
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	3,00
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con	1,00	

	otras iniciativas de cualquier ámbito		
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	1,00
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	1,00
PUNTUACIÓN TOTAL		100	30,5

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): OGPP2

N.º Expediente: 2018/AL02/OGPP2/033

Solicitante: Ayuntamiento de Abla

NIF/CIF Solicitante: P0400100D

Título del Proyecto: Area deportiva y de ocio Montagón en Abla

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁶
1	CS1. EMPLEO	23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	

¹⁵ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹⁶ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	-10	3,5
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	1,00
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	0,5
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	1,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,5
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y	1,00	

	conservación del medio natural de la comarca		
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	0,5
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	4,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,5
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	

3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	1,00
3.11	Planes de igualdad	2,00	2,00
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o	10,00	

	acreditación de la calidad		
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	8,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	8,00
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	2,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	2,00
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo	5,00	

	creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €		
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	3,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00	
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	2,00
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	

9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	
PUNTUACIÓN TOTAL		100	20,5

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): OGPP2

N.º Expediente: 2018/AL02/OGPP2/045

Solicitante: Asociación Escuela Taurina de Almería

NIF/CIF Solicitante: G04797627

Título del Proyecto: Curso de tauromaquia Alpujarra Almeriense 2019

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁸
1	CS1. EMPLEO	23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	

¹⁷ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹⁸ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	1,5
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	1,00
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,5
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	

2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	2,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,5
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	0,5
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de	1,00	

	acciones eventuales		
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	
3.11	Planes de igualdad	2,00	
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	

4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	5,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	5,00
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	

7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	3,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	2,00
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	5,00

9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	3,00
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	1,00
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	1,00
PUNTUACIÓN TOTAL		100	16,5